



del Rey del Reino de España

SELEO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS VEINTI
TE.

Cumplimiento del Real Decreto y Mandado por
Su Magestad, mando y notifique que se haga como a los
Consejos Justicias y Repimientos de todas las Ciu-
dades Villas Lugares que comprenden esta ad-
ministracion General de Salinas que dentro de quince
dias primeros siguientes de Comoles sea echo notorio
escrito en sus Ayuntamiento o fuera de el
toda Persona o Personas desta Ciudad con
poder bastante y parecer ante su Persona don
Baltasar Oroz del Consejo Cavalero del Rey
de Santiago y Administrador General de la
Venta de Salinas desde el Partido a Navarra
a Capitan Lobregase a favor de la Real Hacienda
por la Sal que cada uno de los que consumen en cada
año de la quita de espaldas en esta orden que
empiezan a cobrar desde el dia de hoy en adelante
presen mes 2 Cumplido el Real Decreto de la
quantidad de Mil Setecientos 200000 libras
a precio cada fanega de frunta y sus de Diez y Ocho
Como su Magestad tiene Mandado pagado por los
tercios del año en quatro en quatro meses en confor-
midad de esta Carta Real con a perjuramiento

